EXPEDIENTE 011/2023

INFORME PROVISIONAL

ACCIDENTE
CTOL

MATRÍCULA: YV1473

FABRICANTE DE LA AERONAVE: ROCKWELL INTERNATIONAL

MODELO: 690B

SERIAL: 11510

EXPLOTADOR: INVERSIONES BOLIVAR AIR, C.A.

LUGAR: AERÓDROMO DE ADICORA (SVAD), ESTADO FALCÓN

FECHA: 17/02/2023

HORA: 14:48 UTC

JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL DE VENEZUELA

http://www.mppt.gob.ve

INFORME PROVISIONAL DEL ACCIDENTE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 011/2023

El presente Informe Provisional refleja las actuaciones iníciales realizadas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE (DGOAST) JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRANSPORTE,** en relación con las circunstancias en las cuales se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instituida de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de este despacho bajo el **N° 011/2023**, El único objetivo de la investigación es el establecer las causas probables y los factores contribuyentes con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes sin determinar culpas o responsabilidades, razón por la cual, en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El 17 de febrero de 2023 a las 14:48 UTC, la aeronave matrícula YV1473, fabricante: ROCKWELL INTERNATIONAL, Modelo: 690B, Serial: 11510, propiedad de INVERSIONES BOLIVAR AIR, C.A, con plan de vuelo desde el Aeropuerto Internacional “Simón Bolívar”, ubicado en Maiquetía, Estado La Guaira (SVMI), con destino al Aeródromo de Adicora (SVAD), ubicado en el Estado Falcón, con cinco (05) personas a bordo (piloto y cuatro (04) pasajeros), durante la fase de aterrizaje y aproximación final por el umbral de la pista 08 (el cual se encontraba desplazado), el piloto informa “Perdida de control por un cambio repentino en la dirección del viento de manera violenta y repentina (WINDSHEAR), al tratar de recuperar el control de la aeronave el tren principal izquierdo impactó, con un montículo de arena antes del umbral, lo que ocasiono un contacto anormal y una excursión de pista, resultando la aeronave destruida y los pasajeros ilesos.

La aeronave es un bimotor terrestre propulsado por motores Turboprop, fabricado por ROCKWELL INTERNATIONAL, modelo 690B, Serial: 11510, categoría transporte, Certificado Tipo FAA 2A4 Revisión 49 de fecha 25 de septiembre de 2015, con tren de aterrizaje tipo triciclo retráctil.

Sus dos motores ubicados debajo de las alas, son AiResearch, S.A., modelo TPE-331-5-251K, las hélices son marca Hartzell de tres (3) espadas. El peso máximo de despegue es de 4.683 kg (10.325 lbs). La aeronave dispone de Certificados de matrícula, aeronavegabilidad y de estación

http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/

de radiocomunicación emitidas por el INAC como Autoridad Aeronáutica del Estado de matrícula, vigentes. La aeronave es de uso corporativo.

La aeronave para el momento del suceso se encontraba aeronavegable, según su certificado de aeronavegabilidad vigente emitido por el estado de matrícula y los registros de mantenimiento que reposan en el expediente del caso; el seguro de la aeronave se encontraba vigente para el momento del suceso.

INAC

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA
CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD
(Certificate of Airworthiness)

Nº de Control: 014288

1. Nacionalidad y matrícula (Nationality and registration marks)	2. Fabricante, modelo y categoría de la aeronave (Manufacturer, model and aircraft category)	3. Número de serie de la aeronave (Aircraft serial number)
YV1473	ROCKWELL INTERNATIONAL / [illegible] NORMAL	[illegible]

4. Categoría operacional permitida (Allowed operational category)	Clasificación del Certificado de Aeronavegabilidad (Classification of the Certificate of Airworthiness)
AVIACIÓN GENERAL - USO CORPORATIVO	ESTÁNDAR

5. El presente certificado de aeronavegabilidad se otorga de acuerdo con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional de fecha 7 de Diciembre de 1944 y las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas, para la aeronave antes mencionada, la cual ha sido inspeccionada y se considera que reúne condiciones de aeronavegabilidad, mientras se mantenga y utilice de acuerdo con lo que antecede y las limitaciones de utilización pertinentes.

Fecha de otorgamiento (Date of issue): 27/OCT/2021

Firma (Signature):

6. Este certificado de aeronavegabilidad es efectivo por 2 Años a partir de la fecha de otorgamiento salvo que se renuncie al mismo, sea suspendido, revocado o que la autoridad aeronáutica establezca una fecha de duración diferente. Este certificado de aeronavegabilidad se mantendrá en vigencia siempre y cuando a la aeronave se le realice mantenimiento, mantenimiento preventivo y alteraciones de acuerdo con las Regulaciones Aeronáuticas Venezolanas correspondiente, emitidas por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela.

Certificado en original (Certificate in original)

Renovación de Certificado (Renewal of Certificate)

Certificado que anula al emitido con el Nº de Control:

De fecha: (Dated)

Figura 1. Certificado de Aeronavegabilidad, Aeronave **YV1473**
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

La organización de Mantenimiento que realizó los últimos servicios preventivos y programados de mantenimiento a la aeronave. La OMAC N° 692 GOLD JET CORPORATION, C.A, ubicada en el Aeropuerto Oscar Machado Zuloaga, Hangar UE3, Charallave, Estado Miranda..

El piloto con 26 años de edad, poseía certificación médica, licencia aeronáutica y habilitaciones vigentes emitidos por la Autoridad Aeronáutica Venezolana INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matrícula conforme a la normativa internacional vigente, con las siguientes habilitaciones:

- Vuelo Instrumental / Instrumental Flight
- AC90 Capitán / PIC
- C550 Copiloto / SIC
- BE20 Copiloto /SIC
- KODI Copiloto / SIC

Las condiciones meteorológicas de acuerdo al informe del INAMEH eran de vientos de 30 A 35 KT del Este, visibilidad ilimitada y en general buen tiempo a lo largo del día.

Figura 2. Condiciones Meteorológicas. Al momento del Accidente.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1) Notificación del suceso.
2) Solicitud de la siguiente documentación:
   - licencia del piloto al mando
   - Certificado Médico
   - Copia de las bitácoras.
   - Reporte de mantenimiento y registros de mantenimiento.
   - Documentos del explotador.
   - Certificado de matrícula.
   - Aeronavegabilidad.

http://www.inpr...ve/jiac/informes/

- Póliza de Seguro.
- Certificado de conformidad de mantenimiento.
- Certificado de Homologación Acústica.
- Solicitud de informes de daños a la OMAC responsable.

3) se realizó el traslado del personal de la OMAC N° 692 GOLD JET CORPORATION, C.A en conjunto con la JIAAC y el propietario de la empresa hasta el Aeródromo de Adicora, estado Falcón, para hacer las experticias del accidente.
4) Se realizó inspección visual de las bases de las cajas reductoras, confirmando Motores apagados al momento del impacto
5) Se confirmó la cantidad de combustible remanente en los tanques.
6) Se retira el ELT y se informa al MCC/SAR del estado del mismo, siendo entregado al propietario.
7) El personal técnico de la OMAC N° 692 GOLD JET CORPORATION, C.A informó que la aeronave se encontraba con la viga principal doblada.
8) Revisión de carga de cilindro de nitrógeno, el mismo se encontró dentro de los parámetros.
9) Se realizó registro fotográfico de la trayectoria del impacto y daños de la aeronave.

ve/jiaac/informes/

Figura 3. Trayectoria de la aeronave
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 4. Ubicación de la aeronave YV1473 luego del montículo de tierra.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

http://w

Figura 5. Montículo de tierra ubicado en el umbral desplazado de la pista 08 Aeródromo de Adicora.
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

http://w

Figura 6. Posición final de los mandos, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 7. Daños tren principal izquierdo, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 8. Daños en el fuselaje, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 9. Daños en el empenaje, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

http://www.gob.ve/...informes/

Figura 10. Daños en el empenaje, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 11. Daños en el fuselaje, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

http://www.mppt.gob.ve/jia/informes/

Figura 12. Daños en el plano, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

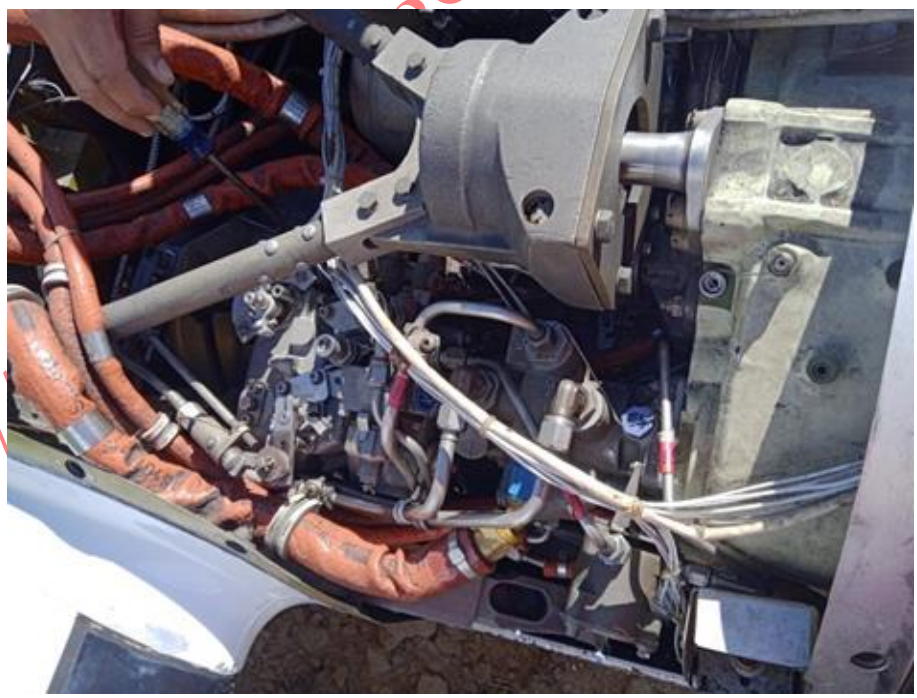

Figura 13. Motor derecho, aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 14. Motor derecho aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 15. Motor Izquierdo, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 16. Motor Izquierdo, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

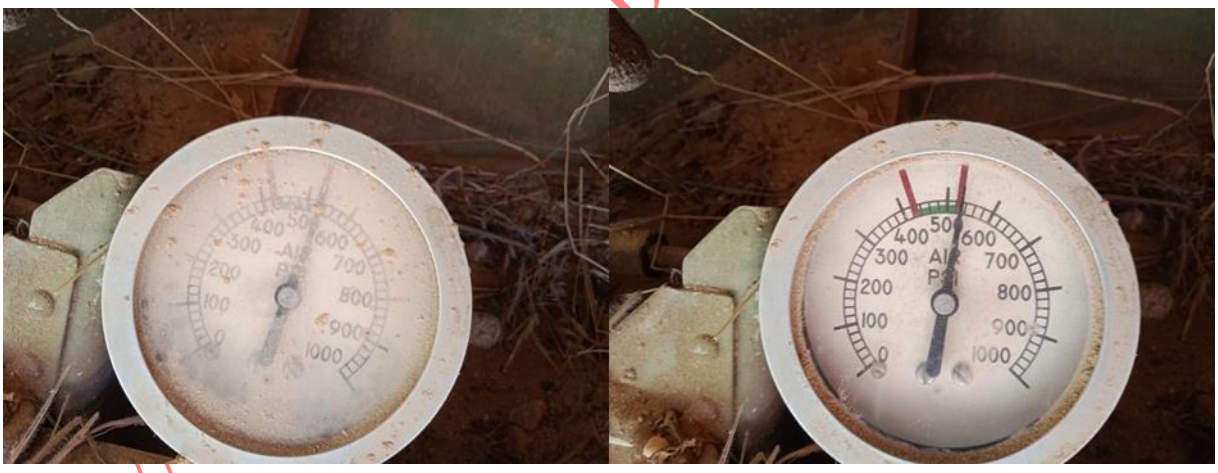

Figura 17. Carga de Cilindro de Nitrógeno, Aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

http://...b.ve/jia...ormes/

Figura 18. ETL de la aeronave YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

Figura 19. Viga principal doblada, YV1473
Fuente: Investigador Encargado. **Año:** 2023

http://www.mtt.gob.ve/informes/

Luego del seguimiento para el cumplimiento de la aplicación de las medidas preventivas enviadas a BAER en relación a este suceso, la Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC), pudo constatar lo siguiente:

- El instituto realizó la limpieza y eliminación de los montículos de arena en el eje de aproximación de la pista 08 (RWY08) de Adícora.
- Se adquirió una manga de viento para su posterior colocación en la estructura instalada para tal fin.
- Actualmente se está a la espera de los trabajos de infraestructura debido a la visita Ministerial realizada para hacer el levantamiento y propuesta de adecuación del aeródromo, por instrucciones del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela donde se comprometió prontamente a la construcción del aeródromo de Adicora. (Información suministrada por BAER).

NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 de la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través del formulario MPPT-JIAA-F014 correspondiente al expediente **N° 011/2023**., reportando al sistema **"ADREP"** de la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico al Estado de Diseño y el Estado de fabricación de la aeronave: **Estados Unidos de Norte América.**

RESPUESTA DE LOS ESTADOS NOTIFICADOS

Estados Unidos de Norte América, en la condición de **Estado de Fabricación y Diseño de la aeronave**, cuya notificación fue enviada al oficial de guardia correspondiente, dando respuesta a la misma y asignando un representante acreditado.

http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General de la Oficina Administrativa de Seguridad del Transporte (Junta Investigadora de Accidentes de Aviación Civil) Adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en Tiempo Universal Coordinado (UTC); (el Horario UTC en Venezuela es de -4,00 horas).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la JIA, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 17 de febrero de 2025

http://www.mppt.gob.ve/jiaac/informes/

CONTACTENOS:

Dirección: Av. Francisco de Miranda, Torre MPPT, Piso 20, Junta Investigadora de Accidentes Municipio Chacao, Estado Miranda - Caracas – Venezuela

Visítenos:
(Web):
http://www.mppt.gob.ve/jiaa/

Llámenos:
(Telf.): +58 412-1554942 / 0212-20133906 / IP 212336

o Escribanos:
(Mail):
jiaave@gmail.com

http://www.mppt.gob.ve/jiaa/informes/

"Investigar es indagar, escudriñar, preguntar, explorar vigilar, supervisar, ensayar, comprobar, etc., por lo tanto, el investigador se sitúa frente a los hecho con el deseo de conocer, de saber cómo y por qué se inició el camino hasta el infortunio."

María Méndez De Santis